

## GACETA OFICIAL

AÑO XXIV

PANAMÁ, 17 DE FEBRERO DE 1927

NÚMERO 5052

## PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,  
RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 50—Casa particular en Calle 50 N° 47.

Secretario de Relaciones Exteriores.

HORACIO F. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central—Casa particular: Plaza Amador, 205.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central—Casa particular: Avenida Central, N° 15.

Subsecretario de Instrucción Pública, encargado del Despacho.

M. E. MELO

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida A N° 46.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

MANUEL QUINTERO V.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central—Casa particular: Juan Francisco, Boulevard España, N° 5.

## CONTENIDO

## PODER EJECUTIVO NACIONAL

## SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Páginas

Decreto número 23 de 1927, de 10 de Febrero, por el cual se hace un combinatorio en la Colonia Penal de Cuba..... 17071

## SECCIÓN PRIMERA

Resolución número 32, de 10 de Febrero de 1927..... 17071

Resolución número 34, de 16 de Febrero de 1927..... 17071

## SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

## SECCIÓN PRIMERA

Resolución número 4, de 9 de Febrero de 1927..... 17071

BANDO DE PATENTES Y MARCAS

Solicitud de registro de patente de invención..... 17071

Solicitud de registro de marca de fábrica..... 17071

## OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 8 de Febrero de 1927..... 17072

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 9 de Febrero de 1927..... 17072

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 10 de Febrero de 1927..... 17072

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 11 de Febrero de 1927..... 17072

## OFICINA CENTRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

## PROVINCIA DE HERRERA

Cuadro que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el mes de Enero de 1927..... 17073

## PROVINCIA DE LOS SANTOS

Cuadro que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el mes de Enero de 1927..... 17073

AVISOS OFICIALES ..... 17073

Edictos..... 17073

## Poder Ejecutivo Nacional

## SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

## DECRETO NÚMERO 23 DE 1927

(DE 10 DE FEBRERO)

por el cual se hace un nombramiento en la Colonia Penal de Cuba.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

## DECRETO:

Artículo único. Se nombra al señor Víctor M. Hernández, Borrador de la Colonia Penal de la Isla de Cuba.

Dado en Panamá, a los diez días del mes Febrero de mil novecientos veintisiete.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ.

## RESOLUCIÓN NÚMERO 32

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 32.—Panamá, 10 de Febrero de 1927.

Vista la solicitud hecha a este Despacho por el señor Juan Castillo para que se le otorgue el auxilio pecuniario de que trata el artículo 36 de la Ley 66 de 1924; vistos los certificados que acompaña el postulante a esa petición, según los cuales tiene más de veinte años de pertenecer al Cuerpo de Policía como Agente y actualmente se encuentra padeciendo de enfermedad grave que lo inhabilita para el servicio; después de cui el concepto favorable del señor Procurador General de la Nación y en consideración a lo dispuesto en el nombrado artículo 36 de la Ley 66 de 1924, que a la letra dice:

«El miembro de la fuerza de Policía que después de veinte años continuados de servicio eficiente tuviere necesidad de retirarse del Cuerpo por enfermedad o por haber pasado de la edad requerida para formar parte de la misma fuerza, tendrá derecho por una sola vez a un auxilio pecuniario decreto por el Poder Ejecutivo, cuya cuantía será igual al sueldo que dicho miembro de la fuerza de Policía tuviere podido devengar en diez meses de servicios.

## SE RESUELVE:

Concederle al señor Juan Castillo, Agente del Cuerpo de Policía, un auxilio pecuniario de veinticinco balboas (B. 600.00) y ordenar que baje a partir de

la fecha, por encontrarse incapacitado para el servicio.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ.

## RESOLUCIÓN NÚMERO 34

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección 5.—Panamá.—Resolución número 34.—Panamá, Febrero 16 de 1927.

Por quanto se ha notado que en la edición oficial de la Constitución hecha en 1926 en la Imprenta Nacional aparecen variaciones importantes, como el de haberse cambiado del párrafo 16 las palabras: «invierte la protección de Dios y el de la humanidad cambiado en el artículo 145 la vez establecida por la Constitución».

## SE RESUELVE:

Retirar de la circulación la expresa edición de la Constitución nacional y ordenar una nueva en que no aparezcan los errores anteriormente mencionados.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ.

## SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

## RESOLUCIÓN NÚMERO 4

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Resolución número 4.—Panamá, 9 de Febrero de 1927.

De conformidad con las disposiciones del Decreto Ejecutivo N. 6 de 4 de Marzo de 1925, solicita la señorita Aurora Thomas, se le adjudique una beca vacante en la Escuela Nacional de Obstetricia.

El señor Superintendente del Hospital Santo Tomás, en informe de 25 de Enero próximo pasado enviado a este Despacho, comunica que la señorita Aurora Thomas, reúne las condiciones requeridas para obtener una beca en ese Establecimiento, por ser Enfermera graduada.

Por lo tanto,

## SE RESUELVE:

Adjudicar, como en efecto se hace, la beca vacante a la señorita Aurora Thomas, y comunicárselo así a la agraciada para que concurre a este Despacho a formalizar el contrato respectivo.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

MANUEL QUINTERO V.

## SOLICITUD

de registro de patente de invención.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Pregúntele a usted se sirva ordenar el registro de una patente de invención, por el término de cinco (5) años, a favor del señor René B. Isom, conciliada en Amberes, Bélgica.

La invención consiste en un procedimiento de fabricación de un producto de plástico que a la vez que ejerce una acción rápida y eficaz, no altera en forma alguna ni el vello ni la piel.

Adjunto a este memorial, presento a usted los siguientes documentos:

El poder respectivo;

Descripción del invento, por duplicado;

Comprobante del pago de los impuestos fiscales.

No acompaña diseño alguno porque el invento no se presta a ser dibujado.

Panamá, Febrero 12 de 1927.

E. Jaraijito Aviles.

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, 14 de Febrero de 1927.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, y si pasados noventa días después de la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se procederá a verificar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

El Subsecretario del Despacho,

J. M. FERNÁNDEZ.

2 vs.—1

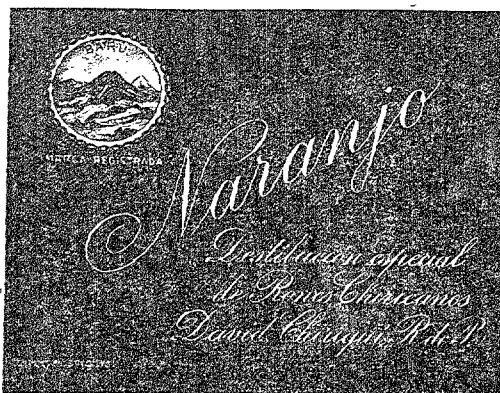
## SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA DE FÁBRICA

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Yo, Juan J. Amado, en mi carácter de apoderado de Guillermo Tribaldos Junior, comerciante de David, Provincia de Chiriquí, suplico a usted se sirva ordenar que en el despacho a su cargo se haga el registro, a favor de mi poderante, de la marca de fábrica que pongo a describir.

La marca consta en una etiqueta que se describe así:

En la esquina izquierda de la parte superior de la etiqueta va la marca de fábrica en cuya registro la fué concedido a Tribaldos por Resolución número 1389 de 14 de Mayo de 1915, inserta en una circunferencia y llevando debajo, y fuera de dicha circunferencia, las palabras «Marca Registrada» en letra inglesa pequeña, las palabras «Fabricación especial de Ron, Chiriquá, David, Chiriquí, R. de P.». En letras de «Envase Original». Y diagonalmente, desde la parte inferior izquierda hasta la parte superior derecha, en letras inglesas grandes, la palabra NARANJO. El fondo de superior izquierda en amarillo y todas las letras blancas, siendo la marca de la esquina izquierda en amarillo y todas las letras blancas; pero el señor Tribaldos se reserva el derecho de usar la marca en cuya registro solicitó en cualquier color, lo mismo que en su caso querá tamizado, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que ella consta sin alterar su carácter distintivo. También se reserva el derecho de usar independientemente, y separados del resto de la marca, los elementos principales de que consta.



El poder que sacerdita mi personalidad se halla en el expediente de la solicitud que con fecha 19 de Mayo de 1926, dirigió a ese despacho pidiendo el registro de otra marca para el mismo señor Tribaldos.

Accompañan cuatro faksímiles de la marca, comprobantes de pago de los derechos fiscales correspondientes y de la publicación en la GACETA OFICIAL; una cédula.

Panamá Febrero 2 de 1927.

Juan J. Amado,

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, 17 de Febrero de 1927.

Publique la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL por dos veces consecutivas, y si pasados noventa días después de la fecha de la primera publicación no hubiere presentado oposición alguna en contrario, se procederá a verificar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

El Subsecretario del Despacho,

2 vs.—1

J. M. Fernández.

## OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

### RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 5 de Febrero de 1927.

As. 1935. Copia de la sentencia dictada por el Juez 1º de este Circuito, al 19 del mes pasado, en el juicio seguido por el Fiscal 1º de este Circuito contra Joséfa Vega de Oberto, sobre una finca ubicada en Penonomé.

As. 1936. Escritura 405, de 24 de Noviembre del año pasado, de la Notaría de Colón, por la cual Luis F. Estévez Jr. constituye hipoteca a favor del Municipio de Colón sobre una finca ubicada en esa ciudad, para responder por el manejo de M. Gutiérrez como Tesorero Municipal.

As. 1937. Escritura 145, de 2 de los corrientes, de la Notaría 2º, por la cual Octavio A. de Lezzi vende a Antonio Gómez y otro un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

As. 1938. Escritura 171, de 7 de los corrientes, de la Notaría 2º, por la cual la Compañía Internacional de Seguros compra hipoteca a Tomasa E. Casas.

As. 1939. Escritura 45, de 27 del mes pasado, de la Notaría de Colón, por la cual la nación adjudica gratuitamente a Juan de Mata Avilés un lote de terreno ubicado en María Chiquita, Distrito de Colón.

As. 1940. Escritura 66, de esta fecha, de la Notaría 1º, por la cual Carlos O. Illescas vende a Julio Trelles una finca ubicada en David.

As. 1941. Escritura 173, de esta fecha, de la Notaría 2º, por la cual Josefina Ch. v. de Arango vende a Teófilo Sánchez un lote de terreno en Juan Díaz.

As. 1942. Entró anteriormente bajo número 1839, del Tomo 15 del Diario.

As. 1943. Escritura 172, de ayer, de la Notaría 2º, por la cual María E. Bautista de Mariscal constituye hipoteca a favor de Blas Bieche y Enrique Barreiro B. B. sobre una cancelación hipotecaria.

Panamá, Febrero 8 de 1927.

El Registrador General,

B. QUINTERO A

### RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 9 de Febrero de 1927.

As. 1944. Escritura 165, de 5 de los corrientes, de la Notaría 2º, por la cual Miguel Angel Pareja constituye hipoteca sobre una finca ubicada en esta ciudad a favor de José Roigero Domínguez, y éste hace una cancelación hipotecaria.

As. 1945. Escritura 3, d: 26 de Enero de 1927, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual el Gobierno Nacional vende un terreno situado en Bocas del Toro, a Esteban Arias Thomas.

As. 1946. Oficio N° 1412, de 24 de Enero último, del Juez 1º del Circuito de Bocas del Toro, en el cual ordena cancelar la inscripción de secuestro que sobre varias fincas ubicadas en Sisicola (Chiriquí) se les adjudicaron a los señores Carl Friesse & Co.

As. 1947. Copia del acta de remate efectuado el 23 de Octubre de 1926 en el Juzgado 1º del Circuito de Bocas del Toro sobre varias fincas de los señores Carl Friesse & Co ubicadas en esa Provincia.

As. 1948. Petición hecha al Juez 1º del Circuito de Bocas del Toro por Frank Oscar Baptista para que se le dé el valor a dos fincas de su propiedad situadas en el Distrito de Chiriquí Grande.

As. 1949. Escritura 8 de 3 de los corrientes distingui la cédula el número 8 expedida en la Notaría 2º de este Circuito, por la cual Catalina Ballesteros viuda de Sanch y constituye hipoteca a favor de la Compañía Internacional de Seguros sobre una finca en esta ciudad.

As. 1950. Escritura N° 44 de 27 de Enero de este año, expedida en la Notaría de Colón, por la cual Celestino Muñoz y otro constituyen una sociedad de comercio denominada Muñoz & Fernández.

As. 1951. Escritura N° 65 de 17 de Enero de este año, de la Notaría 2º de este Circuito, por la cual Frank Hart Morris sustituye en parte un poder general otorgado por Hilda María Vallarino en María Teresa Vallarino.

As. 1952. Escritura N° 1 de 8 de Enero de este año, de la Notaría de Bocas

por la cual Simona Humphries vende una finca ubicada en Bocas del Toro en la Isla de Colón a Solomon Habib Comis.

As. 1953. Escritura N° 7 de 21 de Enero de este año, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual el Municipio de este nombre vende un lote de terreno del fondo de la ciudad a los herederos de Lewis Montgomery y otros.

As. 1954. Escritura N° 177 de hoy, extendida en la Notaría 2º de este Circuito, por la cual María Emilia Alina Paredes de Valle vende 2 fincas de su propiedad, ubicadas en esta Provincia a José Torrez Barquero.

As. 1955. Oficio N° 1422 de 5 de los corrientes del Juez 1º de Bocas del Toro en el cual comunica que se ha decretado lo secuestro sobre una finca ubicada en el Distrito de Bocas del Toro, de propiedad de José Torrez Barquero.

As. 1956. Oficio 1419 de 3 de los

corrientes del Juez 1º de Bocas del Toro en el cual comunica que se ha decretado lo

secuestro sobre una finca ubicada en la ciudad del mismo nombre de propiedad de Chen Choy Kee.

As. 1957. Escritura N° 117 de 15 de Diciembre del año pasado, de la Notaría 2º de Herrera, por la cual adjudica varias fincas ubicadas en Pesé, a Pablo Jorge Autil, a título de venta.

As. 1958. Escritura N° 70 extendida en la Notaría 1º de este Circuito ayer, por la cual Berly Viola Arps constituye hipoteca sobre la mitad de una finca ubicada en esta ciudad a favor de Luz Duque.

As. 1959. Escritura N° 180 extendida en la Notaría 2º de este Circuito hoy, por la cual Carlota López de Sosa vende una finca ubicada en este Distrito a Trinidad Ayarza de Cavall.

As. 1960. Oficio N° 59 de 8 de los corrientes del Juez 1º de este Circuito, dirigido al Jefe de esta Oficina, con el cual remite copia de la sentencia recalcada en la demanda ordinaria promovida por Horacio F. Alvaro como Curador interino de María Antonia Binevenida Borges contra José Vives Piñon y otro.

As. 1961. Escritura N° 181 extendida en la Notaría 2º de este Circuito hoy, por la cual se protocolizan los documentos que constituyen la sociedad «Logia Estrella N° 12» de la Antigua Orden de la Estrella de Belén.

Panamá, Febrero 9 de 1927.

El Jefe del Registro Público,

B. QUINTERO A.

### RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Febrero de 1927.

As. 1962. Certificado 875 de ayer, expedido por el Gobernador de esta Provincia, en el cual consta la razón social «Lee Wo Tay».

As. 1963. Escritura 63 de 4 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual se protocoliza el título de propiedad de una casa ubicada en la ciudad de Colón, y expedida a favor de Florentino Cotes.

As. 1964. Escritura 73 de ayer, de la Notaría de Colón, por la cual María M. de Limososa concede poder a Ramón Carvallo.

As. 1965. Escritura 123 de 6 de Diciembre del año pasado, de la Notaría de Colón, por la cual se protocoliza el título de dominio de una finca ubicada en esta ciudad.

As. 1966. Escritura 123 de 6 de Diciembre del año pasado, de la Notaría de Colón, por la cual se protocoliza el título de dominio de una finca ubicada en esta ciudad.

As. 1967. Escritura 71 de 9 de los corrientes, de la Notaría 1º, por la cual la Nación cauce hipoteca a María Osca de Trelles, por la cual Celestino Muñoz y otro constituyen una sociedad de comercio denominada Muñoz & Fernández.

As. 1968. Escritura N° 65 de 17 de Enero de este año, de la Notaría 2º de este Circuito, por la cual Frank Hart Morris sustituye en parte un poder general otorgado por Hilda María Vallarino en María Teresa Vallarino.

As. 1969. Escritura 5 de 25 de Enero de este año, de la Notaría de Veraguas, por la cual se protocoliza el título de dominio de una casa ubicada en Soná y expedido a favor de José F. Sosa.

As. 1970. Escritura 72 de 8 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual se protocoliza una inspección ocular practicada en una finca de propiedad de Alejandro Amí Cervera, ubicada en el Distrito de Colón.

As. 1971. Escritura 96 de 30 del mes de Diciembre del año pasado, otorgada ante el Cónsul de la República en París, Francia, por la cual Mercedes R. de Lasso de la Vega confiere poder a María Recuero.

As. 1972. Entró anteriormente bajo asiento 1402, del Tomo 3 del Diario.

As. 1973. Escritura 1181 de 15 de Octubre del año pasado, de la Notaría 2º, por la cual José R. Lefevere vende a Conrado Nicuccia una finca ubicada en esta ciudad, y éste constituye hipoteca a favor del vendedor.

As. 1974. Escritura 53 de 31 de Enero del año pasado, de la Notaría 1º, por la cual Samuel Houston y otro venden a The Wholesale Tire and Supply Co., los derechos que tienen en la sociedad denominada Campbell & Co. Ltd.

As. 1975. Escritura (sin número) de 7 de Septiembre del año pasado, otorgada ante un Notario Público de North Carolina, Estados Unidos de América, por la cual John Schuber confiere poder a Carmen Schuber.

As. 1976. Escritura 54 de 5 de los corrientes, de la Notaría 1º, por la cual el Club para carreras de perros, protocoliza tres actas.

As. 1977. Escritura 185 de esta fecha, de la Notaría 2º, por la cual Domingo Díaz A. y otro, venden a Delvalle Hernández y Co., un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

Panamá, Febrero 10 de 1927.

El Jefe del Registro Público,

B. QUINTERO A.

### RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 11 de Febrero de 1927.

As. 1978. Telegrama de ayer, del Juez 1º del Circuito de Los Santos, en el cual comunica que se ha decretado secuestro sobre unas fincas de propiedad de Catalina Bernal a favor de Juan B. Ruiz.

As. 1979. Telegrama de 9 de los corrientes, del Juez 1º del Circuito de Colón, en el cual comunica que a petición del Banco Nacional se ha decretado secuestro sobre una finca de propiedad de Francisco Carbó R.

As. 1980. Escritura 73 de ayer, de la Notaría 1º, por la cual Carlos A. Gutiérrez confiere poder a Alipio Cabrera F.

As. 1981 a 1988. Contratos celebrados entre el «Panazine Garage Co.» y N. Lynch, José A. Pérez, Enrique de la Guardia R., Ramón Ruiz, Enrique Morales G., José Guzmán, Charles Bennett y Thomas Williams, respectivamente, por los cuales la citada Compañía vende a los mencionados señores, sendos carros automóviles, a plazos.

As. 1989. Escritura 179 de 9 de los corrientes, de la Notaría 2º, por la cual Dolores María Paredes y otros, constituyen hipoteca a favor del Banco Nacional, sobre una finca ubicada en esta ciudad.

As. 1990. Telegrama de esta fecha, del Juez 1º del Circuito de Herrera, en el cual comunica que a petición de Mauricio M. Correa se ha decretado secuestro sobre una finca de propiedad de Pablo Basquéz, ubicada en Los Pozos.

As. 1991. Oficio 428 de 7 de Julio del año pasado, del Juez 2º del Circuito de Colón, en el cual ordena cancelar la hipoteca constituida a favor de la Nación por Isabel Arias de Arjona, para responder por la excarcelación de James Bell Eddie y otros.

As. 1992. Oficio 1073 de 23 de Septiembre de 1925, del Juez 2º Municipal de este Distrito, en el cual ordena cancelar la hipoteca constituida por Isabel A. de Arjona, para responder por la excarcelación de Isalias Brown.

As. 1993. Escritura 183 de ayer, de la Notaría 2º, por la cual se protocoliza el título de propiedad de una casa ubicada en el Distrito de Chepo y expedido a favor de Gerónima Jiménez de González.

Panamá, Febrero 11 de 1927.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

## Oficina Central de Registro del Estado Civil de las Personas

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil, durante el mes de Enero de 1927.

## PROVINCIA DE HERRERA

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTOS				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VECINDAD	
	Varones		Mujeres		C.	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimos	Naturales								
CHÍTRÉ.....	14	18	6	17			2	12	11	8	15	
Monagrillo.....												
La Arena.....												
Los Pozos.....	1	4	1	2			1					
Cerro de Paia.....												
OCC.....	1	2		6			2	3	2	3		
Carates.....												
Cerro Largo.....	1							1		1		
Llano Grande.....												
Rincón Santo.....	1											
SANTA MARÍA.....	4	2	1				1	5	2	3		
Chupamisa.....	1	2	1				1	3	2	2		
LAS MINAS.....	1	3		3				1		1		
El Toro.....	1	1	1	3								
Quebrada Rosario.....	1	1		1			1	1		2		
PARITA.....												
Caibuya.....												
Los Castillos.....												
Potuga.....												
Portobello.....												
PESE.....	1	1	1	1			1	6	2	4	4	
Norte.....	1	1	1	1				1		1		
Sur.....												
Oriente.....												
Occidente.....												
<b>Totales.....</b>	<b>21</b>	<b>35</b>	<b>14</b>	<b>36</b>			<b>4</b>	<b>24</b>	<b>27</b>	<b>19</b>	<b>32</b>	

Panamá, 31 de Enero de 1927.

El Registrador General del Estado Civil de las Personas,

E. FERNÁNDEZ JAÉN.

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil, durante el mes de Enero de 1927.

## PROVINCIA DE LOS SANTOS

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTOS				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VECINDAD	
	Varones		Mujeres		C.	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimos	Naturales								
LAS TABLAS.....	4	3	5	7			3	9	7	7	9	
Bayano.....												
El Cocal.....												
El Pedregoso.....												
Tablas Abajo.....												
El Quemado.....												
El Sestadero.....	3	1										
La Palma.....												
La Teta o Santo Domingo.....												
Valle Rico.....	1	3	4	4			1	4	2	3		
Los SANTOS.....	4	8	6	9			1	10	9	11		
Las Guabas.....												
Sabanagrande.....												
GUARARE.....	1	12	5	5			1	5	11	7	9	
Los Asentios.....		2					1	3	1	3		
MACARACAS.....	4	9	1	7			9	9	8	10		
POCRF.....	1	1	1	3			2	4	2	4		
Leja Mina.....												
Paritilla.....	1	3	5	5			2	2	2	4		
PEDASÍ.....	1						5	1	2	1	1	
Mariavé.....							2	1				
TONOSI.....	1		1				6	1	6	1		
<b>Totales.....</b>	<b>16</b>	<b>44</b>	<b>24</b>	<b>45</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>50</b>	<b>52</b>	<b>47</b>	<b>53</b>	<b>.....</b>	

Panamá, 31 de Enero de 1927.

El Registrador General del Estado Civil de las Personas,

E. FERNÁNDEZ JAÉN.

AVISOS OFICIALES	AVISO	En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:
PERMANENTE		Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B/0.25 el ejemplar.
Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.		Las Leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919 a B/1.00 el ejemplar.
El Subsecretario de Gobierno y Justicia,		Las Leyes de 1920 a B/0.25 el ejemplar.
Lic. GONZALEZ.		Los Códigos Nacionales, así: Civil, Penal y de Minas, judicial, Fiscal y Adm.

Administrativo a B/2.50 el ejemplar empastado, y a B/1.50 a la rústica.

JULIO QUIJANO,  
Jefe de la Sección de Ingresos.

## AVISO DE LICITACION

Hasta las tres de la tarde en punto del día 19 de Marzo próximo, se recibirán en la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, propuestas para las instalaciones de fontanería en el Edificio para Enfermeras, en el Hospital Santo Tomás.

Las propuestas deben presentarse en papel sellado correspondiente, acompañadas de una hoja de quiebra consistente en un recibo de depósito en el Banco Nacional por el 10% de la respectiva propuesta; y la licitación en general se regirá por las disposiciones pertinentes de la Ley 63 de 1917.

El pliego de especificaciones y demás documentos relacionados con esta licitación podrán consultarse todos los días hábiles en la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas durante las horas de despatcho.

Panamá, Febrero 17 de 1927.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

MANUEL QUINTERO V.

## EDICTOS

## EDICTO

El suscrito, Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Coclé,

## HAZ SABER:

Que el señor Ubaldino Isaza Víctor, como apoderado del Municipio de Antón, ha solicitado de esta Administración el título de dominio del área y ejidos de la cabecera del Distrito mencionado, por medio del siguiente memorial que dice:

«Señor Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Coclé,

Presente.

Yo, Ubaldino Isaza Víctor, natural de Peñoncito y vecino de Antón, con domicilio en la Avenida Tercera, N° 176, como apoderado del Municipio de Antón, reitero la petición que hice para el título de propiedad del área y ejidos de la cabecera de dicho Distrito.

La superficie es de cien hectáreas (100 H.), sus límites generales son: Norte, Villa Blisa, de Rafael Vásquez Tinoco, antes de Osvaldo Icaza; El Rosario, de Abel Bernal; cerco de José Manuel Espinoza; camino al Valle de Antón y otros Corregimientos; Sur, El Caimitillo, de Vianco de León; La Onza, de Juan Bautista Berbal; camino de El Bijao y otros caseríos; La Pajosa, de Isaza Barnett; camino carretero Puerto Obatala; La Granadilla, de Pedro Alamillo Álvarez; camino a La Librería, La Palestina y otros Caseríos; El Carnero, de Isaac Barnett; camino al Porvenir, Villa Leotor, Hatillo y Cangrejal y otros Caseríos, finalizando con terreno nacional adyacente al Cementerio; Este, camino al Valle de Antón y otros caseríos; terreno nacional; El Glorioso, de Isaac Barnett; La Chacita, de Ilova María Aguilera; huerta de Carmen Ponce v. de Vélez, de la hacienda El Cangrejal; El Jardín, de Manuel María Pimentel; la Carretera Nacional, que conduce a Panamá; El Globo, de Maximiliano Vélez P., camina a su pozo; Los Mangos, de los herederos del Dr. Santos J. Aguirre; lagunas, La Espiga de Luis Von Chong, cañizos al Río Antón, Río Hato, El Chirí y varios otros Corregimientos y caseríos; potrero Las Delicias, del doctor Emilio Ponce J., adyacente al Matadero y Zaburda; Oeste, La Estrella, de la sucesión de Aquiles Vicencio; la Carretera Nacional que conduce a Peñoncito y otros Distritos; Pozo Rico, de Daniel R. Antón; La Soledad, de Nicolás Betná; terreno nacional; antiguo camino nacional a Natá y otros Distritos; Santa Angela, de Pastor Moreno; camino a Las Guabas y otros caseríos; Santa Isabel, de Isabel Aguilera de Isaza y potrero Las Guabas de Virginia de Patiño v. Aguilera.

Dentro del área de la población y la de los ejidos se encuentran los siguientes lotes cercados con alambre de púas y postes de madera, sin títulos, la mayor parte sin cultivos, muy pocos sembrados de pasto artificial y raros con excesos arbóreos frutales, pertenecen a José Dolores Betná, Rómulo Vélez, A. Pedro Patiño,

Ramón Vélez, José Rito Quintero, Aurelio Guardia Jr., Abraham Bernal, José de los Reyes Beancourt, Aurelio Guardia Jr., Antonio Izaza V., José Dolores Vélez, sucesión de la señora Juana Bautista Ponce, Sebastián Ponce, Pascual Coronado, Obedilia Albee, Ubaldino Izaza V., Lucas Ajón, Catalino Ortiga, José de la Rosa Jarasmillo, Arturo Newman, Hilario Moreno, herederos de Aguedo Flores, José Antonio Souza, herederos de Justo Bernal, Virginia Patiño, Encildes Terro, Eriberto Bernal, Angel María Grimaldo, Antonio Aguirar, Félix Ruiz, José del Carmen Aguirar, Virginia Vilhena, doctor Emiliario Jaramillo y Isidro Ponce, Cecilia Vélez y Petra María Bernal.

El área total general es de ciento noventa y seis hectáreas, trecientos seis metros cuadrados (m. 196,0306), dentro de ella se encuentran los siguientes lotes con títulos por compra a la nación.

La Envidia, de Rafael Vásquez Tinoco..... H. 0,7194 m.c.  
Villa Balsa, de Rafael Vásquez Tinoco, antes de Osvaldo Izaza..... 2,9,120  
La Huerta del Pueblo, de Jesús A. Correa, antes de Maximiliano Vélez P. 1,3 885  
La Soledad, de Nicanor Bernal P..... 0,6,900  
El Encanto, de Marcelino Aguirar..... 0,9,754  
La Unión, de Petra María Betancourt..... 3,8 000  
Casa y huerta de Luis Legal..... 0,4,250  
Casa y tapia de Maximiliano Vélez P., antes de J. Aguirra V..... 0,1,336  
Superficie total de los lotes..... H. 11,0,459

que deducciones de las H. 196,0306 m.c. junio con las H. 11,110 de los ejidos resulta una área de población definitiva y exacta de H. 54,9,847m.c., proporcional al número de habitantes que figura en la lista adjunta, tomada como base por el Consejo Municipal de Antioquia, que contiene 1,708 moradores.

Hago constar que el ejido, fuera del área, hacia el Sud-Oeste, se encuentran treinta casas de habitación, la mayor parte de techo de paja; algunas con techo de tejas y paredes de quincha, redudas o pequeños cerros de alambres de pines y postes de madera, muy pocas con esa siembra.

Accompañó el plano e informe certificado del Agrimensor Oficial señor Jorge Nicolau.

Penonomé, 19 de Diciembre de 1926  
U. Izaza V.

Y para que sirva de formal notificación a todo el que se creyere lesionado con la anterior solicitud, hago el presente edicto en lugar público de esta Administración, por el término que la Ley señala; una copia del mismo se remite al señor Secretario de Hacienda para su publicación en la GACETA OFICIAL y otra al señor Alcalde del Distrito para su ejecución en lugar público de ese Despacho, por el mismo término que estipula la Ley sobre la materia, hoy cinco de Enero de mil novecientos veintisiete.

El Administrador de Tierras de Coclé,  
MARCIAL CARLES.  
El Secretario,  
A. Fernández.  
3 vs.—3

#### AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Alánje, al público.

#### HACE SABER:

Que en poder del señor Adriano Hernández, natural de la ciudad de Dávid y de este vecindario, se encuentra depositado un novillo de color hondo amarillo, como de cinco años de edad, de segunda talla, marcado a fuego en el anca del lado derecho con este ferrete **EF** y sin señal alguna de sangre.

Este animal ha sido denunciado por el mismo depositario como bien valioso por encontrarse en su poder dentro de la arena de esta jurisdicción, pasando hace seis meses y sin dueño conocido; y

Para que todo el que se considere con derecho al referido semoviente presente su reclamo dentro del término de treinta (30) días contados desde la fecha, se haga este edicto en lugar visible y de costumbre del Despacho, como también en esta localidad y copia del mismo aviso se remite para su publicación en la GACETA OFICIAL, al señor Secretario de Gobierno y Justicia.

Si vencido el término indicado, no se presentare ninguna persona a hacer valer los derechos que crea tener sobre el animal en mención, será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal, conforme lo preceptúa el artículo 1601 del C. Administrativo.

Alánje, 14 de Enero de 1927.

El Alcalde,

MANUEL S. PINZÓN.

El Secretario,

Gregorio Burrera.

30 vs—5

#### AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de Segabá al público.

#### HACE SABER:

Que en poder del señor Benjamín Batista de esta vecindad, se encuentra depositado un caballo de color azulino como de cinco años, marcado a fuego en la pata derecha, con el siguiente ferrete: **NR**.

Dicho animal se encontraba vagando en el lugar de **La Ajudan** del río Escarras sin dueño conocido a pesar de las gestiones hechas.

Por tanto, y para que sirva de formal notificación al que se considere con derecho al citado semoviente lo haga valer dentro del término de treinta días, se fija el presente aviso en lugar visible de esta Despacho y en los lugares más concurridos de esta localidad y copia de este aviso se enviará a la Secretaría de Gobierno para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Se advierte que si vencido dicho plazo no se hubiere presentado reclamo alguno éste será rematado en subasta pública por el Tesorero Municipal de este Distrito.

La Concepción, Enero 20 de 1927.

El Alcalde,

F. E. ESPINOZA.

El Secretario,

Noé del Cid G.

30 vs—6

#### AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de David, al público.

#### HACE SABER:

Que en poder del señor Laurencio Ríos se encuentra depositada una yegua color mora-blanca marcada así: **Y** con una cría como de seis meses de edad colorado, un potro como de seis años de edad color lobuno sin marcas.

Dichos animales se encontraban vagando por los llanos de San Pablo el Viejo, desde hace más de cuatro años.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar de costumbre de esta Alcaldía, copia del mismo se enuncia a la Secretaría de Gobierno y Justicia, para que lo haga publicar en la GACETA OFICIAL, para que todo el que se crea con derecho a ellos haga su reclamo en tiempo oportuno; vencido este plazo seán rematados en subasta pública por el señor Tesorero Municipal, si nadie se presentare a reclamarlos; y para que sirva de formal notificación se haga el presente edicto hoy 19 de Enero de mil novecientos veintiún y siete a las cuatro de la tarde.

El Alcalde,

N. DELGADO J.

C. Aráuz,  
Secretario.

30 vs—14

#### AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de Chagres al público.

#### HACE SABER:

Que en poder del señor Miguel Duany se encuentra depositado un cayuco de madera "Siguia" y en poder del señor Antonio Cantillo se encuentra depositado otro, de madera "Cedro" los cuales fueron encontrados en las playas de este Municipio.

Los referidos cayucos son de figura mosquita, están en buen estado, el primero mide 21 pies de largo por 3 de ancho y el segundo mide 24 pies de largo por 3 pies de ancho.

Esta Alcaldía, en cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, fija el presente aviso en lugar visible de esta oficina y en los más concurridos de la población y remite copia al señor Gobernador de la Provincia para que por su conducto sea publicado en la GACETA OFICIAL por el término de 30 días a fin de que las personas que se crean con derecho a los mencionados cayucos se presenten a hacerles valer en tiempo oportuno; transcurrido ese tiempo seán rematados en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Chagres, Enero 15 de 1927.

El Alcalde,

Domingo Vallejo.

Secretario,

J. M. Dupuy.

30 vs—14

#### AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Pese, al Público en general,

#### HACE SABER:

Que en poder del señor Clímaco Valverde, de esta vecindad, se encuentra depositado un caballo bayo-chico, como de ocho años de edad, pízco, lucero en la frente, sin dueño conocido, que hace más de cuatro años viene pastando en el caserío de **El Hatillo**, de esta jurisdicción, herreado en la paleta Izquierdo y en la pulpa de la pata Izquierda así: **Q1**.

El referido animal ha sido denunciado como bien mueviente por el señor Valverde citado, ante esta Alcaldía de conformidad con el artículo 1600 del Código Administrativo.

Y para dar cumplimiento a lo que ordena el artículo 1601 del mismo Código, se fija este aviso en lugar común de esta vecindad y lugares más concurridos de esta cabecera, y se envía copia de él al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL, por treinta días, para que el que se crea con derecho lo haga valer en tiempo oportuno.

Si vencido el plazo, no se presenta reclamo alguno, se considerará bien vacante y se remitirá en subasta pública por el Tesorero Municipal:

Pese, 22 de Diciembre de 1926.

El Alcalde,

J. GUILLERMO ARJONA

El Secretario,

J. A. Guillén N.

30 vs—24

#### AVISO

Alcaldía Municipal.—La Pintada, Noviembre veinte y tres de mil novecientos veinte y seis a las cuatro de la tarde.

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito, al público en general,

#### HACE SABER:

Que en poder del señor Marcelino Pérez, se encuentra depositado un novillo de color negro, marcado a fuego

con el siguiente ferrete: **E FF A** a dicho animal que denunciado por el mismo señor Pérez, por encontrarse vagando hacia más de seis meses en el caserío de la Venta, y estar haciendo daños en diferentes sembraderos de los vecinos de dicho caserío, sin tener conocimiento quien fuere su dueño.

Y para que sirva de formal notificación a todos los que se consideren con derecho al referido animal, lo hagan valer dentro del término de treinta días (30), se fija el presente aviso en lugar público de la localidad, y se publica en la GACETA OFICIAL, con advertencia de que si una vez transcurrido el término estipulado no se presenta reclamo alguno sobre la propiedad de dicho bien, éste será rematado en subasta pública subasta por el Tesorero Municipal, de conformidad con el artículo 1601 del Código Administrativo.

El Alcalde,

TOMÁS CAELLES.

El Secretario,

T. Arreaza S.

30 vs—24

#### AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de La Mesa,

#### HACE SABER:

Que en poder del señor Clodomiro Alvarez, vecino de este Distrito se encuentra depositada una vaca negra, bigiblanca, cachtiblanca, marcada con los ferres siguientes: **R 1F y S**.

Este bien ha sido denunciado como vacante y en cumplimiento del artículo 1601 del Código Administrativo se fijan los avales respectivos; transcurrido el término legal se rematará en subasta pública.

La Mesa, Diciembre 18 de 1926.

El Alcalde,

José I. ALVARADO.

El Secretario,

Francisco Terro.

30 vs—25

#### EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Bugaba,

#### HACE SABER:

Que en poder del señor Juan de Dios Alzprada, se encuentra depositado un caballo de color bayo, marcado a fuego así: **AE** en la posta para dada del lado Izquierdo, de talla regular como de nueve años de edad.

Dicho animal fue presentado a este Despacho por el señor Basilio Quiel por haberlo encontrado vagando en el lugar Alto de Dívala, sin concesión de dueño.

Para que todo el que se crea con derecho al mencionado animal lo haga valer dentro del término de treinta días de conformidad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho y copia de él se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia, por conducto del señor Gobernador de la Provincia, para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Vencido el término fijado sin que se presente alguien a hacer valer sus derechos, dicho animal será rematado por el Tesorero Municipal de este Distrito en subasta pública.

La Concepción, Diciembre 19 de 1926.

El Alcalde,

J. F. Espinoza.

El Secretario,

Noé del Cid G.

30 vs—28